

ACTA NUMERO 86.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las catorce horas del día dieciséis de enero del año dos mil nueve, bajo la Presidencia del LIC. FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, el C. ING. JAIME IVICH CAMPOY, Síndico Municipal y los C.C. Regidores SERGIO VALENZUELA VALENZUELA, BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA, LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMON, MARIA DE LOS ANGELES HIGUERA SANCHEZ, PEDRO MEJIA MEJIA, ING. ANA LOURDES LIMON RAMOS, JUAN ALBERTO VAZQUEZ SALMON, MIGUEL KURAICA LIMON, ROBERTO ZARAGOZA FELIX, EMETERIO OCHOA BAZUA, LIC. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA, JUAN CARLOS RODRIGUEZ ESPARZA, LIC. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, LIC. ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL, ING. MARCELINO PEREZ ARENAS, MARTHA AMADO MARTINEZ, LIC. JOSE EFREN ROSAS LEYVA, BELEM SEGOVIANO HERNANDEZ, JUAN MANUEL MARTINEZ JARAMILLO, MARTHA BEATRIZ GONZALEZ GARCIA Y JULIO GOTOBOPICIO VALENCIA, estando también presente el C. LIC. ALEJANDRO OLEA GUEREÑA, Secretario del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de Extraordinaria y pública, para el tratamiento de la siguiente: -

**ORDEN DEL DIA:**

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
  
- II. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

- III. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DE LOS PORCENTAJES DE REDUCCION EN EL MONTO DE LA TARIFA QUE POR CONCEPTO DE DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO DEBEN CUBRIR LAS PERSONAS QUE PERTENECEN A GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE CAJEME; ASI COMO AUTORIZACION DE ESTIMARLO PROCEDENTE DE UN DESCUENTO DEL 50% DE LA TARIFA QUE POR CONCEPTO DE DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO DEBERAN CUBRIR LOS PROPIETARIOS DE LOTES BALDIOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS POLIGONOS DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, CONFORME LO ESTABLECE EL PROGRAMA HABITAT. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
- IV. ESTUDIO Y APROBACION EN SU CASO, DE LA PROPUESTA FORMULADA POR TESORERIA Y SINDICATURA MUNICIPAL, EN EL SENTIDO DE QUE SE AUTORICE LA BAJA DE REFACCIONES OBSOLETAS SIN ROTACION, RESGUARDADAS EN EL ALMACEN MUNICIPAL, LAS CUALES SUMAN UN TOTAL DE 445 ARTICULOS DISTINTOS, CON UN IMPORTE TOTAL EN LIBROS CONTABLES DE \$ 601,168.27 (SEISCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS, 27/100, M.N.) Y DE ESTIMARSE PROCEDENTE INSTRUIR AL AREA CORRESPONDIENTE PARA BUSCAR LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL MUNICIPIO EN RELACION A LA VENTA DE LOS MENCIONADOS ARTICULOS.
- V. CLAUSURA DE LA SESION.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión. Acto seguido en uso de la voz el C. LIC. ALEJANDRO OLEA GÜEREÑA, solicita a los integrantes del Ayuntamiento se sirvan dispensar la lectura del acta anterior, ya que se encuentra en proceso de

elaboración, y una vez que se elabore se pasará a revisión de los Regidores por el término de cinco días para que efectúen las observaciones que tuvieren y de no haber éstas, se proceda a su firma; en relación a ello, expresan de manera unánime su conformidad los integrantes del Cuerpo Edilicio.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, somete a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento, la propuesta relativa a los porcentajes de reducción en el monto de la tarifa que por concepto de derecho de alumbrado público deben cubrir las personas que pertenecen a grupos vulnerables del Municipio de Cajeme; así como autorización de estimarlo procedente de un descuento del 50% de la tarifa que por concepto de derechos de alumbrado público deberán cubrir los propietarios de lotes baldíos que se encuentren en los polígonos de personas de escasos recursos económicos, conforme lo establece el programa habitat, ello de conformidad a lo previsto en el artículo 51 último párrafo de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme para el ejercicio fiscal del año dos mil nueve.

A continuación el C. Presidente Municipal y una vez que consideró suficientemente discutido el asunto que nos ocupa, lo somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, quienes por unanimidad emitieron el siguiente:

#### ACUERDO NÚMERO 343: -

Con el propósito de evitar un impacto social en los grupos más vulnerables del Municipio, mediante la presente disposición administrativa de carácter general se aprueba la reducción del monto de la cuota mensual de alumbrado público, según se detalla en las tablas siguientes:

## TABLA HABITACIONAL:

PERÍODO MENSUAL			PERÍODO BIMESTRAL		
RANGO DE PAGO EN PESOS	D.A.P. \$	% REDUCCION	RANGO DE PAGO EN PESOS	D.A.P. \$	% REDUCCION
1-25	1	-97.5%	2-50	2	-97.5%
25.01-50	5	-87.5%	50.01-100	10	-87.5%
50.01-80	7	-82.5%	100.01-160	14	-82.5%
80.01-105	10	-75%	160.01-210	20	-75%
105.01-155	16	-60%	210.01-310	32	-60%
155.01-190	20	-50%	310.01-380	40	-50%
190.01-650	25	-37.5%	380.01-1,300	50	-37.5%
650.01-1,000	35	-12.5%	1,300.01-2,000	70	-12.5%
1,000.01----	40	0%	2,000.01----	80	0%

## TABLA COMERCIAL E INDUSTRIAL:

## PERIODO MENSUAL

## PERIODO BIMESTRAL

RANGO DE CONSUMO EN PESOS	D.A.P.	REDUCCIÓN	RANGO DE CONSUMO EN PESOS	D.A.P.	REDUCCIÓN
0-1,000	40.00	-90%	0-2,000	80.00	-90%
1,000.01-5,000	60.00	-85%	2,000.01-10,000	120.00	-85%
5,000.01-10,000	200.00	-50%	10,000.01-20,000	400.00	-50%
10,000.00-----	400.00	0%	20,000.01-----	800.00	0%

Asimismo se autoriza un descuento del 50% de la tarifa que por concepto de Derecho de Alumbrado público, deberán cubrir los propietarios de lotes baldíos, que se encuentren en los polígonos de personas de escasos recursos económicos, conforme lo establece el programa HABITAT.

En la inteligencia, de que en los casos de consumo superiores a 1000.01 KWH en el supuesto de usuarios en vivienda de casa habitación o lotes baldíos, se aplicará la cuota mensual de \$ 40.00 pesos y tratándose de usuarios comerciales e industriales con

consumo superiores a 10,000.00 KWH se aplicará la cuota mensual de \$ 400.00 pesos; lo anterior, en base a lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme para el Ejercicio Fiscal 2009.

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Para el debido desahogo del cuarto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal hace del conocimiento de los Ediles la propuesta formulada por Tesorería y Sindicatura Municipal en el sentido de que se autorice la baja de refacciones obsoletas sin rotación resguardadas en el Almacén Municipal, las cuales suman un total de 445 artículos distintos, con un importe total en libros contables de \$ 601,168.27 (SEISCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS, 27/100, M.N.) y de estimarse procedente la enajenación de referencia instruir al área correspondiente para buscar la mejor alternativa para el Municipio en relación a la venta de los mencionados artículos.

La C. Regidora ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL, en uso de la voz solicita que al momento en que se vaya a determinar el mejor procedimiento para proceder a la enajenación de los bienes que nos ocupan este presente la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; en el mismo sentido se expresó el Regidor JUAN ALBERTO VAZQUEZ SALMON.

El C. Regidor JUAN MANUEL MARTINEZ JARAMILLO, señala que hay refacciones que se adquirieron en el año dos mil seis, de lo cual deduce que la persona que las adquirió ya tenía conocimiento que eran obsoletas.

La C. Regidora BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA, pide que se le informe en cuanto al procedimiento que se hubiese estimado ser la mejor alternativa para la venta de los bienes mencionados, ello con independencia de que participe la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

El C. Regidor JOSE EFREN ROSAS LEYVA, expone que la circunstancia de que se hubiesen adquirido refacciones en el año dos mil seis no quiere decir que hubiese habido dolo, pues como se advierte hay refacciones de años atrás, incluso algunas del año de mil novecientos ochenta y seis, y en algunos casos aún cuando las refacciones sean recientes debido al deterioro que sufren los vehículos de seguridad pública se reemplazan por nuevas unidades y las refacciones ya no son útiles a éstas últimas.

Asentándose la intervención de los Regidores ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL, JUAN ALBERTO VAZQUEZ SALMON, JUAN MANUEL MARTINEZ JARAMILLO, BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA Y JOSE EFREN ROSAS LEYVA, por así haberlo solicitado con fundamento en la fracción V del Artículo 65 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cajeme.

A continuación el C. Presidente Municipal y una vez que consideró suficientemente discutido el asunto que nos ocupa, lo somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, quienes por unanimidad emitieron el siguiente:

#### ACUERDO NÚMERO 344: -

Se aprueba la baja de refacciones obsoletas sin rotación, resguardadas en el Almacén Municipal, las cuales suman un total de 445 artículos diversos con un importe total en

libros contables de \$ 601,168.27 (SEISCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS, 27/100, M.N.), afectando resultados de ejercicios anteriores, en el mes de Diciembre del dos mil ocho y el destino final o enajenación de los mencionados artículos se deberá efectuar conforme a lo establecido en el Reglamento para el Manejo y disposición de bienes muebles e inmuebles del H. Ayuntamiento de Cajeme.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las catorce horas con veinte minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

LIC. FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRO OLEA GUEREÑA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. JAIME IVICH CAMPOY  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. SERGIO VALENZUELA VALENZUELA.

C. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA C. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMON.

C. MARIA DE LOS ANGELES HIGUERA SANCHEZ

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

C. PEDRO MEJIA MEJIA

ING. ANA LOURDES LIMON RAMOS

C. JUAN ALBERTO VAZQUEZ SALMON.

C. MIGUEL KURAICA LIMON.

C. ROBERTO ZARAGOZA FELIX.

C. EMETERIO OCHOA BAZUA.

LIC. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA. C. JUAN CARLOS RODRIGUEZ ESPARZA

LIC. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ.

LIC. ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL.

C. MARCELINO PEREZ ARENAS.

C. MARTHA AMADO MARTINEZ.

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

LIC. JOSE EFREN ROSAS LEYVA.

C. BELEM SEGOVIANO HERNANDEZ.

C. JUAN MANUEL MARTINEZ JARAMILLO

C. MARTHA BEATRIZ GONZALEZ GARCIA C. JULIO GOTOBOPICIO VALENCIA.